



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 526 / 2010

FECHA: 27 DE OCTUBRE DEL 2010

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinada a: **VIVIENDA**

ubicado en **RUTA U-175 (SECTOR BARRO BLANCO)**

N° **KMT 4 HIJUELA B OSORNO**

propiedad de **ALVARO PAEZ FUCHSLOCHER**

R.U.T. N° **6.351.609-0**

Rol **2230-135**

PERMISO OTORGADO N° 356

FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2010

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	311,03 M ²
2° piso	174,54 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	485,57 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Resolución	N° 1130	DEL 24/09/2010	SSO
Alcantarillado	Resolución	N° 1130	DEL 24/09/2010	SSO
Electricidad	Certificado	N° 9138	DEL 08/10/2010	SEC


ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/esp



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de una vivienda , cuya superficie recibida es de 485,57 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Yasna Riadi Espinoza

AVM/ESP/esp